

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE	X
Refrendo De Licencias De Funcionamiento Comercial, Industrial Y/O Prestación De Servicios		SERVICIO:	
DESCRIPCIÓN			
Consiste en pagar los derechos de refrendo del año fiscal vigente de la Licencia de funcionamiento de los establecimientos comerciales, industriales o de servicios que están dados de alta.			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	DDE-01		
FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 115, fracción II, III inciso i y fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. - Artículos 4, 112, 113, 122, 123, 124 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. - Artículo 31 y 96 Quáter de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. - Artículos 10, 11, 21 al 25, del 33 al 74 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México. - Art. 52 y 58 de la Ley de Fomento Económico del Estado de México. - Art. 120, 121, 159, Código Financiero del Estado de México. - Art 24 al 31, 113 al 116 y 133 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. - Artículos 86, 87, 91, 94 y 192 del Bando Municipal de Almoloya del Río vigente. - Art. 5 fracción XIX, 6, 9, 18, 19 Reglamento de la Dirección de Desarrollo Económico de Almoloya del Río		
DOCUMENTO A OBTENER	Licencia de funcionamiento	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER	Un año fiscal y/o señalada en el documento
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
	No aplica	X	No aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Todo establecimiento que tenga una actividad comercial, y/o de prestación de servicios, que haya obtenido su licencia de funcionamiento misma que tiene una vigencia de un año fiscal, y que deberá refrendarse en los primeros tres meses del siguiente año fiscal.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Se realizara la verificación correspondiente para constar que se cumplan con las condiciones establecidas de acuerdo al giro y a los lineamientos jurídicos aplicables.		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NUMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
1. Presentar licencia de funcionamiento y recibo de pago del año anterior.	Si	1	Artículos 21, 66, 67, 71, 75, 76, 77 de la Ley De Competitividad Y Ordenamiento Comercial Del Estado De México. Art. 120, 121, 159, Código Financiero del Estado de México. Art. 51 y 53 Reglamento de la dirección de Desarrollo Económico de Almoloya del Río. Art. 24 al 31 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
2. Identificación Oficial Vigente del titular y/o Rep. Legal (credencial del INE, pasaporte o cedula profesional). "Carta Poder en caso de que no lo realce el titular con la firma de 2 testigos, con copias de las identificaciones oficiales vigentes de las partes".	Si	1	
3. Recibo de pago predial vigente, en su caso.	No	0	



4.	Comprobante de derechos de aprovechamiento de agua potable, del año inmediato anterior y del actual, en su caso.	Si	1	
5.	Cumplir con los requisitos aplicables en materia de Protección Civil: Carta Responsiva, Carta Compromiso, Vo. Bo. y/o Dictamen de Protección Civil según el caso.	Si	1	
6.	Vo. Bo. y/o dictamen de Ecología, según el caso.	Si	1	
7.	Refrendo de anuncio publicitario, según su caso,	Si	1	
8.	Vo. Bo. De la Dirección de Salud, Regulación Sanitaria o equivalente según el caso.	Si	1	
Original para cotejo				
PERSONAS JURIDICO COLECTIVAS				
1.	Presentar licencia de funcionamiento y recibo de pago del año anterior.	Si	1	Artículos 21, 66, 67, 71, 75, 76, 77 de la Ley De Competitividad Y Ordenamiento Comercial Del Estado De México. Art. 120, 121, 159, Código Financiero del Estado de México. Art. 51 y 53 Reglamento de la dirección de Desarrollo Económico de Almoloya del Río. Art. 24 al 31 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
2.	Identificación Oficial Vigente del titular y/o Rep. Legal (credencial del INE, pasaporte o cedula profesional). Carta Poder en caso de que no lo realce el titular con la firma de 2 testigos, con copias de las identificaciones oficiales vigentes de las partes.	Si	1	
3.	Recibo de pago predial vigente en su caso.	No	1	
4.	Comprobante de derechos de aprovechamiento de agua potable del año inmediato anterior y del actual en su caso.	Si	1	
5.	Vo.bo. y/o Dictamen de Protección Civil actualizado según el caso.	Si	1	
6.	Vo. Bo. y/o dictamen de Ecología, según el caso.	Si	1	
7.	Refrendo de anuncio publicitario, en su caso.	No	1	
8.	Vo. Bo. De la Dirección de Salud, Regulación Sanitaria o equivalente según el caso.	Si	1	
Original para cotejo				
INSTITUCIONES PUBLICAS				
No aplica		No aplica	No aplica	No aplica
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		1. El solicitante se presenta de manera presencial para conocer los requisitos del refrendo. 2. Una vez entregada la documentación se verifica que esté en orden y se informa el tiempo de entrega de refrendo de licencia. 3. Se entrega el refrendo de licencia de funcionamiento.		
PLAZO MAXIMO DE RESPUESTA		3 días hábiles.		
COSTO		\$ 1,642.34 a \$105,579.00 de acuerdo al código financiero y al giro de la unidad económica. FUNDAMENTO JURIDICO De acuerdo al Código Financiero del Estado de México Reglamento de la Dirección de Desarrollo Económico		
FORMA DE PAGO		EFFECTIVO	TARJETA DE CREDITO	TARJETA DE DEBITO
		Si	No	No
¿DONDE PODRA PAGARSE?		Caja de la Tesorería Municipal		



OTRAS ALTERNATIVAS	Banco designado por la Tesorería para transferencia bancarias.		
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN			
Plazo del Sujeto Obligado para prevenir:	3 días hábiles contados a partir de la recepción de la solicitud		
Plazo del solicitante para cumplir con la prevención:	5 días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a la notificación		
Consecuencia de no cumplir:	El trámite se tendrá por no presentado		
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Cumplir con los requisitos del trámite. Haber realizado el pago de derechos. La renovación del Permiso Provisional puede ser negada al contribuyente si la autoridad considera que no ha tomado las medidas necesarias para obtener la licencia de funcionamiento como: las recomendaciones de Protección Civil, o con el objeto de preservar el interés público y la salud.		
APLICACIÓN DE LA ALTERNATIVA O NEGATIVA FICTA	No aplica		
DEPENDENCIA U ORGANISMO	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE		
Dirección de Desarrollo Económico.	Dirección de Desarrollo Económico.		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA	L. C. Adriana Gómez Cárdenas		
DOMICILIO			
CALLE	Plaza Chignahuapan		
COLONIA	Centro		
C.P.	52540		
HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	10:00 a 16:00 hrs. de lunes a viernes.		
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO
713	132 00 04	128	desarrolloeconomico@almoloyadelrio.gob.mx
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO			
OFICINA	No aplica		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	No aplica		
DOMICILIO			
CALLE	No aplica		
COLONIA	No aplica		
C.P.	No aplica		
HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	No aplica		
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
FORMATOS/DESCARGABLES	No aplica		
INFORMACIÓN ADICIONAL			
PREGUNTA FRECUENTE	1. ¿Hasta qué fecha puedo realizar el trámite de refrendo sin recargo?		
RESPUESTA:	Los primeros tres meses de cada año		
PREGUNTA FRECUENTE	2. ¿Qué pasa si no refrendo en los primeros 3 meses?		
RESPUESTA:	El sistema aplica recargos y multas al costo de la Licencia de Funcionamiento		
PREGUNTA FRECUENTE	3. ¿El costo de refrendo es el mismo para los giros?		
RESPUESTA:	El costo del refrendo varía de acuerdo al giro de la Unidad Económica		
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK			
No aplica			



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



MEXICO

Actualización año 2026



ALMOLOYA
DEL RÍO



ALMOLOYA
DEL RÍO

Ayuntamiento 2025 - 2027

DIRECCIÓN DE
DESARROLLO ECONÓMICO

ELABORÓ:

[Signature]



VISTO BUENO:

[Signature]

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

18 / 02 / 2026

ALMOLOYA
DEL RÍO

L. C. ADRIANA GÓMEZ CÁRDENAS

L. C. ADRIANA GÓMEZ CÁRDENAS

DIRECCIÓN DE DESARROLLO
ECONÓMICO Ayuntamiento 2025-2027

DIRECCIÓN DE DESARROLLO
ECONÓMICO

DIRECCIÓN DE
DESARROLLO ECONÓMICO